



"2020 -Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

PB./ca.
Expte. N° 243-16/2019.-

RESOLUCION N° 188 -SGG.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, **02 OCT. 2020**

VISTO:

El Expte. N° 243-16/2019 caratulado: Dirección Provincial de Ceremonia y Protocolo-Agente Plaza Carlos Emanuel-S/solicitud incremento de adicional-Contrato de Locación de servicio-Período enero a diciembre/2019; y

CONSIDERANDO:

Que, el Contrato de Locación de Servicios cuya aprobación se gestiona por este acto, fue celebrado entre la Dirección Provincial de Ceremonial y Protocolo, representada, por su titular **Dn. JOSE ANTONIO BUSTAMANTE** y el agente **CARLOS EMANUEL PLAZA**; de conformidad con la normativa legal vigente;

Que, la contratación resultó necesaria a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula 1° de los Contratos de Locación de Servicios de fs. 6 y 37;

Que, la misma cuenta con la autorización del Poder Ejecutivo (fs. 5) de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° inciso c) de la Ley N° 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa";

Que, a fs. 9/10 intervino la Dirección Provincial de Personal, haciendo lo propio a fs. 22 la Dirección Provincial de Presupuesto, y a fs. 23 Contaduría de la Provincia; conforme lo requerido en el "Reglamento de Procedimientos Administrativos para la tramitación de Gestiones de Personal de la Administración Pública, Decreto Acuerdo N° 1378-G-2012;

Que, obra dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales (fs. 28), surge que se encuentran cumplimentados los requisitos legales para proceder al dictado del acto administrativo;

Por ello, a los fines de su regularización administrativa,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

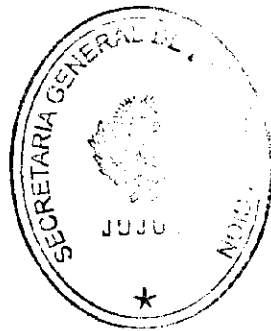
RESUELVE:

III.2.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 188 -SGG.-

ARTICULO 1º.- Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección Provincial de Ceremonial y Protocolo, representada, por su titular **Dn. JOSE ANTONIO BUSTAMANTE** y el agente **CARLOS EMANUEL PLAZA**, Categoría 12 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley Nº 3161/74, más el adicional del 85% por Mayor Horario, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- La erogación que demandó el cumplimiento de la presente contratación se atendió con la Partida Presupuestaria: Ejercicio 2019: Jurisdicción "A"- Gobernación –U. de O.: "2Ñ" Dirección Provincial de Ceremonial y Protocolo, - Partida 1- 2- 1- 9 Personal Contratado.

ARTICULO 3º.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese –en forma sintética- en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto; Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Ceremonial y Protocolo. Cumplido, vuelva a la Secretaría General de la Gobernación a sus efectos.-



[Handwritten signature]
C.P.N. DIRECTOR FREDDY MORALES
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION